



Acta núm. PLE2022/14 de la sessió extraordinària amb urgència del Ple de l'Ajuntament de Ses Salines de dia 2 de desembre de 2022

En el terme municipal de Ses Salines, el dia 2 de desembre de 2022, essent les 08:30 hores i sota la Presidència del Sr. Juan Rodriguez Ginard, a la Saló d'actes de l'Ajuntament, es reuneix en sessió extraordinària amb urgència i en primera convocatòria el Ple d'aquest Ajuntament. A la mateixa varen assistir els membres que a continuació es relacionen:

Regidors presents:

JUAN RODRIGUEZ GINARD - PP
GUILLEM FRANCESC MAS BONET - PP
DOLORES SANCHEZ BONET - PP
JAUME MORA NIELL - PP
JOSE LUIS BASTANTE BENITO - ENDAVANT
BERNAT ROIG GALMES - ENDAVANT
ANTONIA GARCIA URENDEZ - ENDAVANT
JOSEFINA TUR MARI - ENDAVANT
ANA MARIA PERALTA MARTINEZ - ENDAVANT
COLAU ESCALES SALVA - CIUDADANOS
MIGUEL RIGO BARAHONA - PI

Secretari

Jaime Perelló Marcé

Essent les 08:30 hores, es reuniren a la Casa Consistorial els Srs. Regidors que es ressenyen a dalt, presidits pel Sr. Batle de la Corporació, el Sr. Juan Rodriguez Ginard, i assistits pel Secretari de la Corporació, amb la finalitat de celebrar la sessió extraordinària i urgent del Ple de l'Ajuntament que havia estat convocada pel dia d'avui. Comprovada l'existència del quòrum que exigeix la Llei, es va ordenar el començament de la sessió, en la qual es varen debatre els següents assumptes:

ORDRE DEL DIA:

Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Jaime Perelló Marcé		
Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle
Juan Rodriguez Ginard		

Aquest document és Segell autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arxidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador: Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





Ajuntament de SES SALINES
ILLES BALEARS

1. Propostes

1.1. Batlia

1.1.1. PRP2022/235 Proposta aprovació urgencia punt rectificació servitut

1.1.2. PRP2022/234 Proposta rectificació servitut

PART RESOLUTÒRIA

1. Propostes

1.1. Batlia

1.1.1. PRP2022/235 Proposta aprovació urgencia punt rectificació servitut

Expedient 2022/1631

Registre de la
sol·licitud

Data de la
sol·licitud



AJUNTAMENT DE SES SALINES

Plaça Major, núm. 1 - Telèfon 971649117
07640 SES SALINES (Balears)

PROPOSTA APROVACIÓ URGENCIA

Sol·licita
nt

Emplaça
ment

Descripció Rectificació servitut finca 9393 propietat de associació amics tercera edad de ses salines i colònia sant jordi

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:

Codi Segur de Validació e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001

Data document: 23/01/2023

Url de validació <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040>

Metadades Classificador: Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Vista la urgencia per evitar causar perjudicis a tercers.

Donat que els regidors ja han estat informats del contingut de la proposta de rectificació de servitut, es considera necessaria aprobar l'urgencia del punt.

Ses Salines, en data indicada en la signatura electrònica.

Intervencions:

El Sr. Batle explica la urgència en la necessitat d'evitar causar qualche perjudici al particular, precisament d'un error perfectament subsanable d'ofici per l'Ajuntament.

Votacions:

La urgència s'aprova per unanimitat dels assistents.

1.1.2. PRP2022/234 Proposta rectificació servitut

Expedient 2022/1631

Registre de la sol·licitud

Data de la sol·licitud



AJUNTAMENT DE SES SALINES
Plaça Major, n.º 1 - Telèfon 97640 049117
07640 SES SALINES (Balears)

Propuesta de Alcaldía

Sol·licitant

Emplaçament

Descripció

Rectificació servitut finca 9393 propietat de associació amics tercera edad de ses salines i colonia sant jordi

Vista la escritura de segregación, compraventa y constitución de servidumbre número 1117 de 4 de junio de 2003, otorgada por Doña Catalina Suñer Bonet a





Ajuntament de SES SALINES
ILLES BALEARS

favor de "Associació d'amics de la tercera edat de Ses Salines i la Colònia de Sant Jordi" y protocolarizada por el Notario D. Antonio Roca Arañó.

Teniendo en cuenta el error manifiesto consistente en la constitución de servidumbre continua de perpetua de uso y disfrute sobre la finca registral número 1440 de Ses Salines (como predio sirviente) a favor de la finca registral número 9393 de Ses Salines (como predio dominante); y que posteriormente se procedió día 30 de junio de 2003, con el número 1249 de protocolo, a la segregación de la indicada finca registral número 1440 de Ses Salines varias porciones que luego fueron objeto de venta y agrupación (fincas 10831, 10832, 10833 y 10834).

Atendiendo a la específica ubicación y determinación de los predios a los que afecta la servidumbre y a su ámbito espacial, y conforme escritura número 1117 de 4 de junio 2003 y plano adjunto, hay que concluir que la servidumbre pactada entre las partes no incluye a los solares con los números de fincas registrales 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834, sin que formen parte del predio sirviente, haciendo constar igualmente que dicha servidumbre carece de sentido alguno dada la existencia del vial denominado calle ORTEGA y GASSET que las separa.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 19 de octubre de 2022 de constatación de la situación existente, así como el borrador de escritura de rectificación que se transcribe a continuación:

"NÚMERO

En Palma de Mallorca, a .

Ante mi, ANTONIO ROCA ARAÑO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en esta ciudad,

-----C O M P A R E C E N:

DON JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GINARD, mayor de edad, regidor de Urbanismo del Ajuntament de Ses Salines, soltero, vecino de CP-07638 COLONIA DE SANT JORDI (BALEARES), con domicilio en la C/ MAJOR, N.º 34,1º, me exhibe su Documento Nacional de Identidad número 37335647T.

Y DON JAIME PERELLÓ MARCÉ, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Ses Salines, cuyo cargo ejerce, me consta por notoriedad, me exhibe su Documento Nacional de Identidad número 43125669W.

INTERVIENEN, DON JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ GINARD, asistido por DON JAIME PERELLÓ MARCÉ, en nombre y representación del EXCELENTISIMO "AJUNTAMENT DE SES SALINES", con domicilio social en BALEARES, SES SALINES, Pza. MAJOR, N.º 1, y titular de N.I.F. P0705900I, capacitado para este acto en virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril, y por la Ley

Signatura 2 de 2	Secretari-Interventor
Jaime Perelló Marcé	23/01/2023
Signatura 1 de 2	Batle
Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/axjdiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de los acuerdos tomados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2.020, según resulta de certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Ses Salines, con el Visto Bueno del Alcalde, que me entregan e incorporo a esta matriz.

Y yo, el Notario, conforme a ello aprecio que se le dan facultades suficientes para otorgar la presente escritura de RECTIFICACIÓN y EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE, con todas sus estipulaciones, de lo cual doy fe.

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para esta escritura de RECTIFICACIÓN y EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE, y al efecto

-----E X P O N E N:

I.- Que el "AJUNTAMENT DE SES SALINES" es dueño, por el título que luego se dirá, del pleno dominio de la siguiente finca:

URBANA: EDIFICIO destinado a "Centre d'Estades Diürnes", con una capacidad para treinta usuarios, ubicado dentro de un solar situado en la calle Ortega i Gasset número cincuenta de la villa de Ses Salines.

El programa y superficies útiles de este edificio se han establecido de acuerdo con lo previsto en el Decreto 123/2001, de 19 de octubre, de definición y regulación de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de los centros y servicios a personas mayores, tanto públicos como privados, ubicados en territorio de les Illes Balears.

El edificio consta de dos plantas.

La planta baja tiene una superficie construida de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, y la planta primera de CIENTO TREINTA Y UN METROS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, siendo la superficie total construida del edificio de TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

La planta baja y la planta primera se comunican mediante una escalera adaptada al uso por personas mayores, y un ascensor adaptado, en cumplimiento del vigente reglamento de supresión de barreras arquitectónicas.

La planta baja consta de las siguientes dependencias:

Un porche de entrada de CINCO METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS útiles, un espacio polivalente de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, un porche de CINCO METROS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS útiles, un despacho de ONCE METROS

Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Jalme Perelló Marcé		
Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle
Juan Rodríguez Gihard		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS útiles, y un baño de SEIS METROS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS útiles.

La superficie total de la planta baja es de CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

El remanente de solar de la planta baja está destinado a patio y dispone de una superficie útil de SESENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

La planta primera consta de las siguientes dependencias:

Escalera de DOCE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS útiles, área de descanso de SETENTA Y TRES METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS útiles, baño de SIETE METROS CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS útiles, vestuario de personal de SIETE METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS útiles, sala de curas de DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS útiles.

La superficie útil total cubierta de la planta primera es de CIENTO DIECISIETE METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

Además de las superficies descritas, la planta primera dispone de un balcón en su fachada principal de TRES METROS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS y una terraza posterior de TREINTA Y UN METROS CON VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS. La cubierta planta del edificio no es accesible y su uso está restringido a las instalaciones exteriores del edificio, como la maquinaria de aire acondicionado o antenas.

Todo ello sobre la parcela A, situada en Suelo Urbano Zona Residencial Intensiva Baja, que tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Linda: Norte, frente, con calle Ortega i Gasset; Sur, fondo, con parcela C; Este, izquierda, con parcela B; y Oeste, derecha, con la residencia de ancianos.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tributa bajo la referencia catastral número 5044185ED0544S0001BQ.

INFORMACIÓN CATASTRAL. Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) la referencia catastral acreditada, certificación catastral descriptiva - gráfica solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz.

MANIFESTACIONES DE LOS OTORGANTES.

Signatura 2 de 2	Secretari-Interventor
Jaime Perelló Marcé	23/01/2023
Signatura 1 de 2	Batle
Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





Los comparecientes, de conformidad con el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, modificado por la Ley 2/2011 de 5 de Marzo, hacen constar la discrepancia existente entre los datos que figuran en la certificación catastral incorporada a la presente escritura, con los relativos a los que figuran en el título de propiedad exhibido y los registrales, siendo realmente los que figuran en la descripción de la finca, prestando expresamente su conformidad a los relacionados en dicha descripción.-

Los comparecientes renuncian expresamente a la realización del procedimiento previsto en el artículo 199 de la ley hipotecaria.

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de FELANITX Nº 2, al tomo 4603, libro 158 de Ses Salines, folio 194, finca nº 9393, inscripción 5ª.

TITULO.- Le pertenece por compra a la "ASSOCIACIO D'AMICS DE LA TERCERA EDAD DE SES SALINES I LA COLONIA DE SANT JORDI", en escritura de dieciocho de Enero de dos mil cinco, autorizada por mí, en Santanyí, bajo el número 91 de protocolo. Y por declaración de obra nueva, en escritura de nueve de Marzo de dos mil once, también autorizada por mí, en Santanyí, con el número 349 de protocolo.

Cargas. La finca descrita se halla libre de cargas y gravámenes.

La descripción del inmueble, su titularidad, y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resultan de las manifestaciones de los comparecientes y de título de propiedad que me exhiben.

A los efectos del contenido del artículo 175 del Reglamento Notarial, yo el Notario, hago constar que conforme establece el punto 4º de dicho artículo 175 del R.N., he solicitado con fecha siete de noviembre de dos mil veintidós por telefax, del Registro de la Propiedad, información registral, obtenida con fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós de dicho registro, alusiva a la finca descrita, en el que constan todas las circunstancias de petición e información adecuadas.

Yo, el Notario, hago la advertencia expresa a los otorgantes de que prevalece sobre la manifestación de los comparecientes, la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada o telemática de esta escritura.

LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de Abril, de Residuos y Suelos Contaminados, la entidad titular del inmueble, declara que no se ha realizado en el mismo ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo.

Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Jaline Perelló Marcé		
Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle
Juan Rodríguez Ginard		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:			
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023	
Url de validació	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040		
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original Baser transcripció, acords i resolucions		



II.- *Constitución de servidumbre.- Que mediante escritura autorizada por mí, en Santanyí, el día 04 de Junio de 2.003, con el número 1.117 de protocolo, Doña Catalina Suñer Bonet segregó de la finca registral número 1.440 de Ses Salines, entre otras, la finca descrita bajo el Expositivo I.- anterior (registral número 9.393 de Ses Salines), y vendió la misma al anterior titular "ASSOCIACIO D'AMICS DE LA TERCERA EDAD DE SES SALINES I LA COLONIA DE SANT JORDI".*

En la misma escritura, Doña Catalina Suñer Bonet constituyó servidumbre continua de perpetua de uso y disfrute sobre la finca registral número 1.440 de Ses Salines (como predio sirviente) a favor de la finca registral número 9.393 de Ses Salines (como predio dominante), configurada con arreglo a los siguientes pactos:

"...A).- PREDIO SIRVIENTE.- La finca descrita como resto bajo el expositivo III de esta escritura (Parcela C), propiedad de D^a Catalina Suñer Bonet.

B).- PREDIO DOMINANTE.- La porción segregada bajo el expositivo II, indicativo 1, de esta escritura (Parcela A), propiedad de la ASSOCIACIO D'AMICS DE LA TERCERA EDAD DE SES SALINES I LA COLONIA DE SANT JORDI.

C).- CONTENIDO, LUGAR, DERECHOS Y DEBERES.- Servidumbre continua de uso y disfrute de una porción de terreno colindante con toda la extensión del lindero Sur, fondo, del predio dominante con el lindero Norte del predio sirviente, con una longitud de 10 m, servidumbre cuyos ámbitos superficiales de aplicación, contenido y alcance jurídicos quedarán configurados a tenor de las siguientes REGLAS DE LA SERVIDUMBRE:

1.- Ambito espacial al que afectará.- El derecho real de servidumbre mentado, afectará, única y exclusivamente, a una porción de terreno, de naturaleza rústica, de la finca descrita como resto bajo el expositivo III de esta escritura (Parcela C), cuya porción consiste en un polígono irregular de cuatro lados. Linda: Norte, en línea de 10 m. con el predio dominante; Sur, en línea de 12'35 m. con el predio sirviente; Este, en línea de 20'35 m. con el predio sirviente; y Oeste, en línea de 13'05 m. con la residencia de ancianos.

En el croquis de las fincas, que se incorpora a esta matriz, dicha zona de servidumbre está grafiada en amarillo.

2.- Superficie de la zona de servidumbre.- Tiene una superficie de ciento sesenta y siete metros cinco decímetros cuadrados (167'05 m2).

3.- Contenido.- Será el goce y aprovechamiento o uso, exclusivo y excluyente, de dicha porción preacotada, con destino a la finalidad de jardín, para todas las necesidades del predio dominante y a través (a lo largo y a lo ancho) de toda la superficie de dicha porción.

A los efectos de destinar la zona de servidumbre a la finalidad de jardín, los titulares del predio dominante podrán cultivar y plantar en dicha zona cualesquiera árboles y abrir zanjas, acequias y huecos, para el arraigo e irrigación de los

Signatura 2 de 2	Secretari-Interventor
Jaime Perelló Marcé	23/01/2023
Signatura 1 de 2	Batle
Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:

Codi Segur de Validació e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001

Data document: 23/01/2023

Url de validació <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040>

Metadades Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





mismos; incluso establecer, en el perímetro de servidumbre, piscinas, solariums, barbacoas, zonas de deportes (golf o tenis, por ejemplo), si así lo permiten las ordenanzas municipales.

4.- **Mantenimiento y reparaciones.**- A costear los gastos de mantenimiento, limpieza y cultivo de la zona de servidumbre, concurrirá solamente el titular del predio dominante, a sus solas costas y expensas.

5.- Para obtener licencias y permisos administrativos, que requieran las instalaciones del último párrafo de la regla anterior nº 3.-, los dueños del predio sirviente se obligan a prestar su conformidad ante las autoridades correspondientes, siempre en el bien entendido de que los gastos derivados de estas autorizaciones correrán a cargo de los titulares del predio dominante, quienes a estos menesteres deberán realizar cuantas diligencias y cometidos fueren pertinentes, limitándose la tarea de los dueños del predio sirviente a prestar la sola conformidad, de la manera menos gravosa para los mismos y sin gastos, de ninguna clase.

6.- **Arbitrios y contribuciones.**- Cualesquiera impuestos, arbitrios y contribuciones, de índole estatal, municipal o de la Comunidad Autónoma que, por razón del terreno sometido a servidumbre, se generaren a los dueños del predio sirviente, serán prorrateados y particularizados (desde el íntegro predio sirviente hasta la porción de servidumbre propiamente dicha) y serán satisfechos, en la medida proporcional pertinente para los dueños del predio dominante...."

Dicha servidumbre se inscribió en el Registro de la Propiedad con fecha 29 de Diciembre de 2.004.

III.- **Compraventa y segregación.**- Que mediante escritura autorizada por mí, en Santanyí, el día 30 de Junio de 2.003, con el número 1.249 de protocolo, Doña Catalina Suñer Bonet procedió a segregar de la indicada finca registral número 1.440 de Ses Salines (predio sirviente), varias porciones, que luego fueron objeto de venta y agrupación, formando finalmente las siguientes:

1.- "URBANA: Porción de terreno solar, sita en la villa de Ses Salines, señalada con la letra B, procedente de una finca llamada Es Clos Nou.

Mide trescientos ocho metros veintinueve decímetros cuadrados.

Linda: Norte, solar A; Este, solar C; Oeste, con la calle Camp Llado; y Sur, con el solar B.

REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia, siendo la de las fincas registrales 10.830. 10.831, 10.832 y 10.833 de Ses Salines, las 4844507ED0544S0001WQ y 4844512ED0544S0001BQ, que NO resulta coincidente

Signatura 2 de 2
Jaime Perelló Marcé
23/01/2023
Secretari-Interventor

Signatura 1 de 2
Juan Rodríguez Ginard
23/01/2023
Batle





con la finca en los términos del artículo 45 del Texto Refundido de la Ley del Catastro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Felanitx-2, al Tomo 5079, libro 211 de Ses Salines, folio 89, finca 10832.

CÓDIGO FINCA REGISTRAL: 07038001225545

2.- "URBANA: Porción de terreno solar, sita en la villa de Ses Salines, señalada con la letra C, procedente de una finca llamada Es Clos Nou.

Mide doscientos veintidós metros treinta y tres decímetros cuadrados.

Linda: Norte, solar señalado con el número diecisiete de la calle Camp Llado y con ramal de la calle Unamuno; Este, solar D; Oeste, solares A y B; Sur, con la calle Ortega y Gasset.

REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia, siendo la de las fincas registrales 10.830, 10.831, 10.832 y 10.833 de Ses Salines, las 4844507ED0544S0001WQ y 4844512ED0544S0001BQ.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Felanitx-2, al Tomo 5079, libro 211 de Ses Salines, folio 93, finca 10833.

CÓDIGO FINCA REGISTRAL: 07038001225552.

3.- "URBANA: Porción de terreno solar, sita en la villa de Ses Salines, señalada con la letra A, procedente de una finca llamada Es Clos Nou.

Mide doscientos metros cuadrados.

Linda: Norte, solar señalado con el número diecisiete de la calle Camp Llado; Este, solar C; Oeste, con la calle Camp Llado; y Sur, con el solar B.

REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia, siendo la de las fincas registrales 10.830, 10.831, 10.832 y 10.833 de Ses Salines, las 4844507ED0544S0001WQ y 4844512ED0544S0001BQ. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx-2, al Tomo 5079, libro 211 de Ses Salines, folio 85, finca 10831.

CÓDIGO FINCA REGISTRAL: 07038001225538.

4.- "URBANA: Porción de terreno, solar, sito en la villa de Ses Salines, procedente de la finca ES CLOS NOU, hoy número 47 de la calle Ortega i Gasset.

Inscripción: Tomo 5079, libro 211 de Ses Salines, folio 97, finca 10834".

Dichas segregaciones se inscribieron con fecha 15 de Mayo de 2.018.

Signatura 2 de 2	Secretari-Interventor
Jaime Perelló Marcé	23/01/2023
Signatura 1 de 2	Batle
Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023





IV.- Atendiendo a la específica ubicación y determinación de los predios a los que afecta la servidumbre conforme al propio título constitutivo (escritura de fecha 04/06/2003) y a su ámbito espacial al que afecta de forma exclusiva (consistente en una porción de terreno de naturaleza rústica, de la finca descrita como Parcela C, cuyos linderos son Norte, en línea de 10 m. con el predio dominante; Sur, en línea de 12'35 m. con el predio sirviente; Este, en línea de 20'35 m. con el predio sirviente; y Oeste, en línea de 13'05m. con la residencia de ancianos, de 167,05m2), hay que concluir que la servidumbre pactada entre las partes no incluye a los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834) anteriormente descritas, sin que forman parte del predio sirviente, ni tienen linderos compartidos con el precio dominante ni el sirviente.

Queda ello perfectamente configurado en el plano adjunto al título constitutivo, protocolizado por las partes que constituyeron la servidumbre, copia del cual se une a la presente.

A efectos de una mayor claridad y prueba se aporta plano de emplazamiento, con medición georreferenciada de los predios dominante y sirviente y de los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834) anteriormente descritas, del cual resulta fehacientemente acreditado que el emplazamiento y superficie del predio dominante, hoy propiedad municipal (Centro de día) y la del predio sirviente, no afectan o inciden en los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834) anteriormente descritas.

Asimismo se acompaña un Informe del Arquitecto Joan Serra Burguera, del cual se desprende e igualmente acredita que el emplazamiento y superficie del predio dominante y sirviente no tienen que ver con los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834) anteriormente descritas.

Finalmente, se hace constar que la servidumbre referida no tiene sentido alguno con respecto a los solares indicados (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834), dada la existencia del Vial denominado calle ORTEGA Y GASSET, y la situación del mismo.

V.- Y al efecto, los comparecientes, según intervienen,

-----O T O R G A N:

PRIMERO.- Que al carecer la servidumbre referida de sentido con respecto a los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834), tal y como se ha descrito bajo la Parte Expositiva de la presente, los comparecientes, según actúan, al amparo de lo dispuesto en el art. 546 del Código Civil, actuando en representación del "AJUNTAMENT DE SES SALINES", en calidad de propietario de la finca registral número 9.393 (predio dominante), RECTIFICA la servidumbre continua de perpetua de uso y disfrute, constituida en escritura de 04 de Junio de 2.003, autorizada por mí, en Santanyí, con el número 1.117 de protocolo, y solicita

Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Jaline Perelló Marcé		
Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle
Juan Rodríguez Ginard		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arxidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





se extinga registralmente la servidumbre de referencia única y exclusivamente en lo que afecta a las fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834..

Dicha rectificación se hace extensiva única y exclusivamente en lo que afecta a las fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834, continuando vigente en todos su contenido respecto a cualesquiera otras fincas gravadas con la misma, especialmente respecto de la finca registral nº 1.440 de Ses Salines.

SEGUNDO.- GASTOS.- Todos los gastos e impuesto que se deriven del otorgamiento de esta escritura serán a cargo del AJUNTAMENT DE SES SALINES.

RENUNCIA PRESENTACIÓN REGISTRAL.- De conformidad con lo previsto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, el compareciente, en su indicada intervención, renuncia expresamente la presentación telemática o por telefax de la presente escritura.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y especialmente las de carácter fiscal.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y AUTORIZACION

De conformidad con lo establecido en la normativa española sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, especialmente en su artículo 6.1, letras b) y f), los otorgantes manifiestan que ha/n sido informado/s de que los datos personales solicitados, los obtenidos durante el estudio de la solicitud de esta operación o con motivo de la celebración de este contrato y los datos conexos que pudieran ser obtenidos de registros públicos u otras fuentes legalmente admitidas, se incorporarán, gestionarán y procesarán en un tratamiento de datos de carácter personal para el mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, incluyendo la transmisión de tales datos a Registros Públicos, Administraciones, Organismos e Instituciones Públicas, en su caso. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, póliza o documentación pertinente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable del tratamiento de los datos es el Notario autorizante, ante el cual las personas legitimadas para ello pueden ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición reconocidos en el citado Reglamento Europeo, en la normativa española sobre protección de datos y en su normativa de desarrollo, mediante escrito o correo electrónico dirigido al domicilio que figura en el presente contrato. El plazo durante el cual se conservarán los datos personales será el de duración del contrato, si bien seguirán manteniéndose éstos en todo caso durante los plazos de conservación establecidos por normas con rango de ley. La/s persona/s firmante/s de este contrato, como interesados de los datos personales suministrados, debidamente informados, consienten expresamente su tratamiento y cualquier

Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle	23/01/2023	Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Juan Rodríguez Ginard				Jaime Perelló Marcé		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:

Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/absis/idi/axi/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





comunicación o cesión de dichos datos, incluso internacional, que pueda efectuarse con el fin de completar el contrato suscrito en el presente documento público. El interesado podrá retirar en cualquier momento este consentimiento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo. También podrá presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para la transferencia de datos internacional será necesario el cumplimiento del artículo 45 y, en su caso, 46 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Manifiesta el Notario Autorizante que se ha facilitado debidamente a el/los compareciente/s, en lo que afecta específicamente al contrato suscrito, toda la información indicada en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Así lo otorga/n y leída por mi esta escritura al/los compareciente/s, conforme el Artículo 193 del Reglamento Notarial, se ratifica/n en su contenido y firma/n conmigo.

Y yo, el Notario, doy fe de todo lo contenido en el documento, y en particular de la identidad de/los otorgantes, de que, a mi juicio tiene/n capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que el consentimiento negocial ha sido libremente prestado, adecuándose el negocio formalizado a la voluntad debidamente informada por mí de/los otorgante/s, y de que el presente otorgamiento se ajusta a la legalidad; que doy fe de haberle/s identificado mediante documentación exhibida y de todo lo demás contenido en este instrumento público que queda extendido en folios de clase Notarial, Serie , números ."

Motivo por el cual, en uso de las competencias que se atribuyen por la legislación de régimen local, art. 22.2.j) y l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, **SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de la servidumbre continua de perpetua de uso y disfrute de la finca registral número 9.393 (predio dominante y propiedad del Ayuntamiento), procediendo a su extinción registral única y exclusivamente en lo que afecta a las fincas registrales números 10.831, 10.832 y 10.833 y 10.834; continuando vigente dicha servidumbre en todo su contenido respecto de cualesquiera otras fincas gravadas con la misma, especialmente respecto de la finca registral número 1.440 de Ses Salines.

El contenido de la rectificación de la servidumbre a escriturar y posteriormente inscribir en el Registro de la Propiedad es el siguiente:

"NÚMERO

En Palma de Mallorca, a .

Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Jalme Perelló Marcé		
Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle
Juan Rodríguez Ginhard		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:			
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023	
Url de validació	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040		
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		



Ajuntament de SES SALINES
ILLES BALEARS

Ante mi, ANTONIO ROCA ARAÑO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en esta ciudad,

-----C O M P A R E C E N:

DON JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ GINARD, mayor de edad, regidor de Urbanismo del Ajuntament de Ses Salines, soltero, vecino de CP-07638 COLONIA DE SANT JORDI (BALEARES), con domicilio en la C/ MAJOR, N.º 34,1º, me exhibe su Documento Nacional de Identidad número 37335647T.

Y DON JAIME PERELLÓ MARCÉ, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Ses Salines, cuyo cargo ejerce, me consta por notoriedad, me exhibe su Documento Nacional de Identidad número 43125669W.

INTERVIENEN, DON JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ GINARD, asistido por DON JAIME PERELLÓ MARCÉ, en nombre y representación del EXCELENTISIMO "AJUNTAMENT DE SES SALINES", con domicilio social en BALEARES, SES SALINES, Pza. MAJOR, N.º 1, y titular de N.I.F. P0705900I, capacitado para este acto en virtud de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, de 21 de Abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Se halla especialmente facultado para este acto en virtud de los acuerdos tomados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2.020, según resulta de certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Ses Salines, con el Visto Bueno del Alcalde, que me entregan e incorporo a esta matriz.

Y yo, el Notario, conforme a ello aprecio que se le dan facultades suficientes para otorgar la presente escritura de RECTIFICACIÓN y EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE, con todas sus estipulaciones, de lo cual doy fe.

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para esta escritura de RECTIFICACIÓN y EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE, y al efecto

-----E X P O N E N:

I.- Que el "AJUNTAMENT DE SES SALINES" es dueño, por el título que luego se dirá, del pleno dominio de la siguiente finca:

URBANA: EDIFICIO destinado a "Centre d'Estades Diürnes", con una capacidad para treinta usuarios, ubicado dentro de un solar situado en la calle Ortega i Gasset número cincuenta de la villa de Ses Salines.

El programa y superficies útiles de este edificio se han establecido de acuerdo con lo previsto en el Decreto 123/2001, de 19 de octubre, de definición y regulación de las condiciones mínimas de apertura y funcionamiento de los centros y servicios a personas mayores, tanto públicos como privados, ubicados en territorio de les Illes Balears.

Signatura 1 de 2	Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023	Batle
Signatura 2 de 2	Jaime Perelló Marcé	23/01/2023	Secretari-Interventor

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:

Codi Segur de Validació e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001

Data document: 23/01/2023

Url de validació <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/di/arx/di/arxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040>

Metadades Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





El edificio consta de dos plantas.

La planta baja tiene una superficie construida de CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, y la planta primera de CIENTO TREINTA Y UN METROS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, siendo la superficie total construida del edificio de TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

La planta baja y la planta primera se comunican mediante una escalera adaptada al uso por personas mayores, y un ascensor adaptado, en cumplimiento del vigente reglamento de supresión de barreras arquitectónicas.

La planta baja consta de las siguientes dependencias:

Un porche de entrada de CINCO METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS útiles, un espacio polivalente de CIENTO VEINTIDÓS METROS CON SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, un porche de CINCO METROS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS útiles, un despacho de ONCE METROS CON DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS útiles, y un baño de SEIS METROS CON SESENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS útiles.

La superficie total de la planta baja es de CIENTO CINCUENTA Y UN METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

El remanente de solar de la planta baja está destinado a patio y dispone de una superficie útil de SESENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.

La planta primera consta de las siguientes dependencias:

Escalera de DOCE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS útiles, área de descanso de SETENTA Y TRES METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS útiles, baño de SIETE METROS CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS útiles, vestuario de personal de SIETE METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS útiles, sala de curas de DIECISIETE METROS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS útiles.

La superficie útil total cubierta de la planta primera es de CIENTO DIECISIETE METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

Además de las superficies descritas, la planta primera dispone de un balcón en su fachada principal de TRES METROS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS y una terraza posterior de TREINTA Y UN METROS CON VEINTISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS. La cubierta planta del edificio no es accesible y su uso está restringido a las instalaciones exteriores del edificio, como la maquinaria de aire acondicionado o antenas.

Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Jalme Perelló Marcé		
Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle
Juan Rodríguez Ginard		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:			
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023	
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsini=040		
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		



Ajuntament de SES SALINES
ILLES BALEARS

Todo ello sobre la parcela A, situada en Suelo Urbano Zona Residencial Intensiva Baja, que tiene una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Linda: Norte, frente, con calle Ortega i Gasset; Sur, fondo, con parcela C; Este, izquierda, con parcela B; y Oeste, derecha, con la residencia de ancianos.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tributa bajo la referencia catastral número 5044185ED0544S0001BQ.

INFORMACIÓN CATASTRAL. Yo, el Notario, doy fe bajo mi responsabilidad de que he obtenido (por los procedimientos telemáticos seguros habilitados y de conformidad con el artículo 6.6 de la Resolución de 28 de abril de 2003, de la Dirección General del Catastro) la referencia catastral acreditada, certificación catastral descriptiva – gráfica solicitada a efectos del presente otorgamiento, que incorporo a esta matriz.

MANIFESTACIONES DE LOS OTORGANTES.

Los comparecientes, de conformidad con el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, modificado por la Ley 2/2011 de 5 de Marzo, hacen constar la discrepancia existente entre los datos que figuran en la certificación catastral incorporada a la presente escritura, con los relativos a los que figuran en el título de propiedad exhibido y los registrales, siendo realmente los que figuran en la descripción de la finca, prestando expresamente su conformidad a los relacionados en dicha descripción.-

Los comparecientes renuncian expresamente a la realización del procedimiento previsto en el artículo 199 de la ley hipotecaria.

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de FELANITX Nº 2, al tomo 4603, libro 158 de Ses Salines, folio 194, finca nº 9393, inscripción 5ª.

TITULO.- Le pertenece por compra a la "ASSOCIACIO D'AMICS DE LA TERCERA EDAD DE SES SALINES I LA COLONIA DE SANT JORDI", en escritura de dieciocho de Enero de dos mil cinco, autorizada por mí, en Santanyí, bajo el número 91 de protocolo. Y por declaración de obra nueva, en escritura de nueve de Marzo de dos mil once, también autorizada por mí, en Santanyí, con el número 349 de protocolo.

Cargas. La finca descrita se halla libre de cargas y gravámenes.

La descripción del inmueble, su titularidad, y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resultan de las manifestaciones de los comparecientes y de título de propiedad que me exhiben.

A los efectos del contenido del artículo 175 del Reglamento Notarial, yo el Notario, hago constar que conforme establece el punto 4º de dicho artículo 175 del R.N., he

Signatura 2 de 2	Jaime Perelló Marcá	23/01/2023	Secretari-Interventor
Signatura 1 de 2	Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023	Batle

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/axi/diarixabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





solicitado con fecha siete de noviembre de dos mil veintidós por telefax, del Registro de la Propiedad, información registral, obtenida con fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós de dicho registro, alusiva a la finca descrita, en el que constan todas las circunstancias de petición e información adecuadas.

Yo, el Notario, hago la advertencia expresa a los otorgantes de que prevalece sobre la manifestación de los comparecientes, la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada o telemática de esta escritura.

LEY 7/2022, DE 8 DE ABRIL, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de Abril, de Residuos y Suelos Contaminados, la entidad titular del inmueble, declara que no se ha realizado en el mismo ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo.

II.- Constitución de servidumbre.- Que mediante escritura autorizada por mí, en Santanyí, el día 04 de Junio de 2.003, con el número 1.117 de protocolo, Doña Catalina Suñer Bonet segregó de la finca registral número 1.440 de Ses Salines, entre otras, la finca descrita bajo el Expositivo I.- anterior (registral número 9.393 de Ses Salines), y vendió la misma al anterior titular "ASSOCIACIO D'AMICS DE LA TERCERA EDAD DE SES SALINES I LA COLONIA DE SANT JORDI".

En la misma escritura, Doña Catalina Suñer Bonet constituyó servidumbre continua de perpetua de uso y disfrute sobre la finca registral número 1.440 de Ses Salines (como predio sirviente) a favor de la finca registral número 9.393 de Ses Salines (como predio dominante), configurada con arreglo a los siguientes pactos:

"...A).- PREDIO SIRVIENTE.- La finca descrita como resto bajo el expositivo III de esta escritura (Parcela C), propiedad de D^a Catalina Suñer Bonet.

B).- PREDIO DOMINANTE.- La porción segregada bajo el expositivo II, indicativo 1, de esta escritura (Parcela A), propiedad de la ASSOCIACIO D'AMICS DE LA TERCERA EDAD DE SES SALINES I LA COLONIA DE SANT JORDI.

C).- CONTENIDO, LUGAR, DERECHOS Y DEBERES.- Servidumbre continua de uso y disfrute de una porción de terreno colindante con toda la extensión del lindero Sur, fondo, del predio dominante con el lindero Norte del predio sirviente, con una longitud de 10 m, servidumbre cuyos ámbitos superficiales de aplicación, contenido y alcance jurídicos quedarán configurados a tenor de las siguientes REGLAS DE LA SERVIDUMBRE:

1.- Ambito espacial al que afectará.- El derecho real de servidumbre mentado, afectará, única y exclusivamente, a una porción de terreno, de naturaleza rústica, de la finca descrita como resto bajo el expositivo III de esta escritura (Parcela C),

Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Jalme Perelló Marcé		
Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle
Juan Rodríguez Ginard		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ax/jdiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





cuya porción consiste en un polígono irregular de cuatro lados. Linda: Norte, en línea de 10 m. con el predio dominante; Sur, en línea de 12'35 m. con el predio sirviente; Este, en línea de 20'35 m. con el predio sirviente; y Oeste, en línea de 13'05 m. con la residencia de ancianos.

En el croquis de las fincas, que se incorpora a esta matriz, dicha zona de servidumbre está grafiada en amarillo.

2.- Superficie de la zona de servidumbre.- Tiene una superficie de ciento sesenta y siete metros cinco decímetros cuadrados (167'05 m2).

3.- Contenido.- Será el goce y aprovechamiento o uso, exclusivo y excluyente, de dicha porción preacotada, con destino a la finalidad de jardín, para todas las necesidades del predio dominante y a través (a lo largo y a lo ancho) de toda la superficie de dicha porción.

A los efectos de destinar la zona de servidumbre a la finalidad de jardín, los titulares del predio dominante podrán cultivar y plantar en dicha zona cualesquiera árboles y abrir zanjas, acequias y huecos, para el arraigo e irrigación de los mismos; incluso establecer, en el perímetro de servidumbre, piscinas, solariums, barbacoas, zonas de deportes (golf o tenis, por ejemplo), si así lo permiten las ordenanzas municipales.

4.- Mantenimiento y reparaciones.- A costear los gastos de mantenimiento, limpieza y cultivo de la zona de servidumbre, concurrirá solamente el titular del predio dominante, a sus solas costas y expensas.

5.- Para obtener licencias y permisos administrativos, que requieran las instalaciones del último párrafo de la regla anterior nº 3.-, los dueños del predio sirviente se obligan a prestar su conformidad ante las autoridades correspondientes, siempre en el bien entendido de que los gastos derivados de estas autorizaciones correrán a cargo de los titulares del predio dominante, quienes a estos menesteres deberán realizar cuantas diligencias y cometidos fueren pertinentes, limitándose la tarea de los dueños del predio sirviente a prestar la sola conformidad, de la manera menos gravosa para los mismos y sin gastos, de ninguna clase.

6.- Arbitrios y contribuciones.- Cualesquiera impuestos, arbitrios y contribuciones, de índole estatal, municipal o de la Comunidad Autónoma que, por razón del terreno sometido a servidumbre, se generaren a los dueños del predio sirviente, serán prorrateados y particularizados (desde el íntegro predio sirviente hasta la porción de servidumbre propiamente dicha) y serán satisfechos, en la medida proporcional pertinente para los dueños del predio dominante...."

Dicha servidumbre se inscribió en el Registro de la Propiedad con fecha 29 de Diciembre de 2.004.

Signatura 1 de 2	Signatura 2 de 2
Juan Rodríguez Ginard	Jaime Perelló Marcé
23/01/2023	23/01/2023
Batle	Secretari-Interventor

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





III.- *Compraventa y segregación.- Que mediante escritura autorizada por mí, en Santanyí, el día 30 de Junio de 2.003, con el número 1.249 de protocolo, Doña Catalina Suñer Bonet procedió a segregar de la indicada finca registral número 1.440 de Ses Salines (predio sirviente), varias porciones, que luego fueron objeto de venta y agrupación, formando finalmente las siguientes:*

1.- "URBANA: Porción de terreno solar, sita en la villa de Ses Salines, señalada con la letra B, procedente de una finca llamada Es Clos Nou.

Mide trescientos ocho metros veintinueve decímetros cuadrados.

Linda: Norte, solar A; Este, solar C; Oeste, con la calle Camp Llado; y Sur, con el solar B.

REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia, siendo la de las fincas registrales 10.830, 10.831, 10.832 y 10.833 de Ses Salines, las 4844507ED0544S0001WQ y 4844512ED0544S0001BQ, que NO resulta coincidente con la finca en los términos del artículo 45 del Texto Refundido de la Ley del Catastro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Felanitx-2, al Tomo 5079, libro 211 de Ses Salines, folio 89, finca 10832.

CÓDIGO FINCA REGISTRAL: 07038001225545

2.- "URBANA: Porción de terreno solar, sita en la villa de Ses Salines, señalada con la letra C, procedente de una finca llamada Es Clos Nou.

Mide doscientos veintidós metros treinta y tres decímetros cuadrados.

Linda: Norte, solar señalado con el número diecisiete de la calle Camp Llado y con ramal de la calle Unamuno; Este, solar D; Oeste, solares A y B; Sur, con la calle Ortega y Gasset.

REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia, siendo la de las fincas registrales 10.830, 10.831, 10.832 y 10.833 de Ses Salines, las 4844507ED0544S0001WQ y 4844512ED0544S0001BQ.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Felanitx-2, al Tomo 5079, libro 211 de Ses Salines, folio 93, finca 10833.

CÓDIGO FINCA REGISTRAL: 07038001225552.

3.- "URBANA: Porción de terreno solar, sita en la villa de Ses Salines, señalada con la letra A, procedente de una finca llamada Es Clos Nou.

Mide doscientos metros cuadrados.

Linda: Norte, solar señalado con el número diecisiete de la calle Camp Llado; Este, solar C; Oeste, con la calle Camp Llado; y Sur, con el solar B.





REFERENCIA CATASTRAL: Aportada la referencia, siendo la de las fincas registrales 10.830, 10.831, 10.832 y 10.833 de Ses Salines, las 4844507ED0544S0001WQ y 4844512ED0544S0001BQ. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx-2. al Tomo 5079, libro 211 de Ses Salines, folio 85, finca 10831.

CÓDIGO FINCA REGISTRAL: 07038001225538.

4.- "URBANA: Porción de terreno, solar, sito en la villa de Ses Salines, procedente de la finca ES CLOS NOU, hoy número 47 de la calle Ortega i Gasset.

Inscripción: Tomo 5079, libro 211 de Ses Salines, folio 97, finca 10834".

Dichas segregaciones se inscribieron con fecha 15 de Mayo de 2.018.

IV.- Atendiendo a la específica ubicación y determinación de los predios a los que afecta la servidumbre conforme al propio título constitutivo (escritura de fecha 04/06/2003) y a su ámbito espacial al que afecta de forma exclusiva (consistente en una porción de terreno de naturaleza rústica, de la finca descrita como Parcela C, cuyos linderos son Norte, en línea de 10 m. con el predio dominante; Sur, en línea de 12'35 m. con el predio sirviente; Este, en línea de 20'35 m. con el predio sirviente; y Oeste, en línea de 13'05m. con la residencia de ancianos, de 167,05m2), hay que concluir que la servidumbre pactada entre las partes no incluye a los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834) anteriormente descritas, sin que forman parte del predio sirviente, ni tienen linderos compartidos con el precio dominante ni el sirviente.

Queda ello perfectamente configurado en el plano adjunto al título constitutivo, protocolizado por las partes que constituyeron la servidumbre, copia del cual se une a la presente.

A efectos de una mayor claridad y prueba se aporta plano de emplazamiento, con medición georreferenciada de los predios dominante y sirviente y de los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834) anteriormente descritas, del cual resulta fehacientemente acreditado que el emplazamiento y superficie del predio dominante, hoy propiedad municipal (Centro de día) y la del predio sirviente, no afectan o inciden en los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834) anteriormente descritas.

Asimismo se acompaña un Informe del Arquitecto Joan Serra Burguera, del cual se desprende e igualmente acredita que el emplazamiento y superficie del predio dominante y sirviente no tienen que ver con los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834) anteriormente descritas.

Finalmente, se hace constar que la servidumbre referida no tiene sentido alguno con respecto a los solares indicados (fincas registrales números 10.831, 10.832,

Signatura 2 de 2	Secretari-Interventor
Jalme Perelló Marcé	23/01/2023
Signatura 1 de 2	Batle
Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/jidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





10.833 y 10.834), dada la existencia del Vial denominado calle ORTEGA Y GASSET, y la situación del mismo.

V.- Y al efecto, los comparecientes, según intervienen,

-----O T O R G A N:

PRIMERO.- Que al carecer la servidumbre referida de sentido con respecto a los solares (fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834), tal y como se ha descrito bajo la Parte Expositiva de la presente, los comparecientes, según actúan, al amparo de lo dispuesto en el art. 546 del Código Civil, actuando en representación del "AJUNTAMENT DE SES SALINES", en calidad de propietario de la finca registral número 9.393 (predio dominante), RECTIFICA la servidumbre continua de perpetua de uso y disfrute, constituida en escritura de 04 de Junio de 2.003, autorizada por mí, en Santanyí, con el número 1.117 de protocolo, y solicita se extinga registralmente la servidumbre de referencia única y exclusivamente en lo que afecta a las fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834..

Dicha rectificación se hace extensiva única y exclusivamente en lo que afecta a las fincas registrales números 10.831, 10.832, 10.833 y 10.834, continuando vigente en todos su contenido respecto a cualesquiera otras fincas gravadas con la misma, especialmente respecto de la finca registral nº 1.440 de Ses Salines.

SEGUNDO.- GASTOS.- Todos los gastos e impuesto que se deriven del otorgamiento de esta escritura serán a cargo del AJUNTAMENT DE SES SALINES.

RENUNCIA PRESENTACIÓN REGISTRAL.- De conformidad con lo previsto en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial, el compareciente, en su indicada intervención, renuncia expresamente la presentación telemática o por telefax de la presente escritura.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y especialmente las de carácter fiscal.

PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y AUTORIZACION

De conformidad con lo establecido en la normativa española sobre protección de datos vigente, en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, especialmente en su artículo 6.1, letras b) y f), los otorgantes manifiestan que ha/n sido informado/s de que los datos personales solicitados, los obtenidos durante el estudio de la solicitud de esta operación o con motivo de la celebración de este contrato y los datos conexos que pudieran ser obtenidos de registros públicos u otras fuentes legalmente admitidas, se incorporarán, gestionarán y procesarán en un tratamiento de datos de carácter personal para el mantenimiento, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual, incluyendo la transmisión de tales datos a Registros Públicos,

Signatura 2 de 2	Jaime Perelló Marcé	23/01/2023	Secretari-Interventor
Signatura 1 de 2	Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023	Batle

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:

Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document:	23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/ari/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040		
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original		





Administraciones, Organismos e Instituciones Públicas, en su caso. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, póliza o documentación pertinente, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable del tratamiento de los datos es el Notario autorizante, ante el cual las personas legitimadas para ello pueden ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición reconocidos en el citado Reglamento Europeo, en la normativa española sobre protección de datos y en su normativa de desarrollo, mediante escrito o correo electrónico dirigido al domicilio que figura en el presente contrato. El plazo durante el cual se conservarán los datos personales será el de duración del contrato, si bien seguirán manteniéndose éstos en todo caso durante los plazos de conservación establecidos por normas con rango de ley. La/s persona/s firmante/s de este contrato, como interesados de los datos personales suministrados, debidamente informados, consienten expresamente su tratamiento y cualquier comunicación o cesión de dichos datos, incluso internacional, que pueda efectuarse con el fin de completar el contrato suscrito en el presente documento público. El interesado podrá retirar en cualquier momento este consentimiento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo. También podrá presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para la transferencia de datos internacional será necesario el cumplimiento del artículo 45 y, en su caso, 46 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Manifiesta el Notario Autorizante que se ha facilitado debidamente a el/los compareciente/s, en lo que afecta específicamente al contrato suscrito, toda la información indicada en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Así lo otorga/n y leída por mi esta escritura al/los compareciente/s, conforme el Artículo 193 del Reglamento Notarial, se ratifica/n en su contenido y firma/n conmigo.

Y yo, el Notario, doy fe de todo lo contenido en el documento, y en particular de la identidad de/los otorgantes, de que, a mi juicio tiene/n capacidad y legitimación para este otorgamiento, de que el consentimiento negocial ha sido libremente prestado, adecuándose el negocio formalizado a la voluntad debidamente informada por mí de/los otorgante/s, y de que el presente otorgamiento se ajusta a la legalidad; que doy fe de haberle/s identificado mediante documentación exhibida y de todo lo demás contenido en este instrumento público que queda extendido en folios de clase Notarial, Serie , números ."

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, asistido por el Secretario del Ayuntamiento, para la firma de la escritura de rectificación.

Ses Salines, a la fecha de la firma electrónica.

Signatura 2 de 2	23/01/2023	Secretari-Interventor
Jaime Perelló Marcé		
Signatura 1 de 2	23/01/2023	Batle
Juan Rodríguez Ginard		

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador:Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	





Intervencions:

El Sr. Roig posa de manifest una sèrie d'errades en la descripció dels linders que ha de ser objecte de correcció en el moment de la signatura de l'escriptura.

El Sr. Batle dona el vist-i-plau a les correccions de fet.

Votacions:

La proposta s'aprova per unanimitat dels assistents.

I d'aquesta manera, essent les 08:45 hores de dia 2 de desembre de 2022 i no havent més assumptes per tractar, es donà per acabada la sessió de la qual s'aixeca la present acta que conforme per tots els presents, la firmen amb jo, de la qual cosa, com a Secretari, dono fe.

A Ses Salines en data de la signatura electrònica

Signatura 2 de 2	Secretari-Interventor
Jalme Perelló Marcé	23/01/2023
Signatura 1 de 2	Batle
Juan Rodríguez Ginard	23/01/2023

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a la seu electrònica de l'ajuntament Ses Salines:		
Codi Segur de Validació	e6b596791a68451883f10c7dc6c52f02001	Data document: 23/01/2023
Url de validació	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=040	
Metadades	Classificador: Acta - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



